

Secretaría General

Real Casa de la Misericordia
C/. Altagracia, 50
13071 Ciudad Real (España)

Tel.: +34 926 29 53 42 ext.3607 / 3608
Fax.: +34 926 29 53 60

La nueva Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobada por el Consejo de Gobierno el 18 de junio de 2009, establece que los Registros del Rectorado y Vicerrectorados de campus tendrán un horario de atención al público que regulará la Secretaría General.

En relación con dichas oficinas, han surgido dudas sobre si las mismas deben prestar el servicio de atención al público en aquellos días que, siendo laborables fuera del ámbito universitario, son festivos en la Universidad, por lo que, asimismo, se considera conveniente aclarar dicho extremo.

En su virtud,

ESTA SECRETARÍA GENERAL ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Los Registros del Rectorado y Vicerrectorados de campus tendrán un horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Dichos Registros, además, estarán abiertos al público, de lunes a jueves, de 16:30 a 18:00 horas, excepto en los periodos de vacaciones de Semana Santa, Navidad y el periodo comprendido entre el 15 de junio y el 15 de septiembre, durante el que rige en la Universidad el horario de verano.

Segundo.- Los Registros del Rectorado y Vicerrectorados de campus permanecerán cerrados los días que sean festivos en la Universidad de Castilla-La Mancha, además de los días inhábiles de carácter nacional o local. A dichos efectos, el día que se celebre la festividad de Santo Tomás de Aquino cerrarán todos los Registros de la Universidad, y cuando se trate de día festivo en un solo campus cerrarán únicamente los Registros de dicho campus.

Tercero.- En todas las oficinas de Registro a las que se refiere esta resolución se expondrá el horario de atención al público.

Además, se expondrá de forma visible para el público, la información necesaria para que los ciudadanos conozcan como pueden presentar solicitudes, escritos y documentos dirigidos a la Universidad de Castilla-La Mancha los días en los que las oficinas de los referidos Registros permanezcan cerrados, con especial referencia a los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- La presente resolución tendrá efectos desde el día de su fecha.

Ciudad Real, 23 de junio de 2009

LA SECRETARIA GENERAL



Cándida Gutiérrez García



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'C. Gutiérrez'.